



RESOLUCION Nº 309

NEUQUÉN, 17 MAY 2018

VISTO:

El Expediente OE Nº 1068 –M–2018 mediante el cual se tramita el proyecto de obra “Refacciones Sede Vecinal, sistema fotovoltaico y riego en plaza Gob. Asmar e/ San Martín y 12 de Septiembre” del Barrio Cumelen y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nº 13077 – Modificada por Ordenanza Nº 13206- crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

Que el Decreto Nº 0655/15 reglamenta la Ordenanza mencionada estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que según consta en copia de Acta Nº 48 celebrada el día 18 de Noviembre del 2017 obrante a fs. 12 la Comisión Vecinal del Barrio Cumelen en Asamblea Extraordinaria aprueba por unanimidad el proyecto de obra “Refacciones Sede Vecinal, sistema fotovoltaico y riego en plaza Gob. Asmar e/ San Martín y 12 de Septiembre”;

Que a fs.15/19 obran tres cotizaciones presentadas por la Sociedad Vecinal de las empresas: Inar Construcciones S.R.L. por un importe de \$ 407.315,00 (son pesos cuatrocientos siete mil trescientos quince con 00/100), Rubén Bustamante Servicios Generales por un importe de \$411.518,00 (son pesos cuatrocientos once mil quinientos dieciocho con 00/100) y Poliworld Servicios por un importe de \$413.936,00 (son pesos cuatrocientos trece mil novecientos treinta y seis con 00/100);

Que la Autoridad de Aplicación realizó un análisis técnico económico acerca de la viabilidad del proyecto, obrante a Fs. 21 por el que expresan su aprobación del análisis efectuado en las adecuaciones pertinentes, y contando con la aprobación final por parte de los vecinos, la Autoridad de Aplicación se expedirá mediante Resolución, aprobando el proyecto;



Arq. Mía. Eva ROCCA
Subsecretaría de Espacios Verdes
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén



Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE:

Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obra "Refacciones Sede Vecinal, ----- sistema fotovoltaico y riego en plaza Gob. Asmar e/ San Martín y 12 de Septiembre"; presentado por la Sociedad Vecinal del Barrio Cumelen para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y lo establecido en Ordenanza Nº 13077 – Modificada por Ordenanza Nº 13206

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del ----- Barrio Cumelen a los efectos de proceder conforme a lo dispuesto en la Ordenanza vigente y el Decreto Reglamentario Nº 0655/15.

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO: MOLINA



Ma. Eva ROCCA
Secretaría de Espacios Verdes
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

| |
|---|
| Publicación Boletín Oficial Municipal |
| Edición Nº <u>2184</u> |
| Fecha <u>28</u> / <u>05</u> / <u>2018</u> |